

DECRETO Nº **16931/** 2014

ARICA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de NAREA CARRASCO XIMENA ADRIANA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

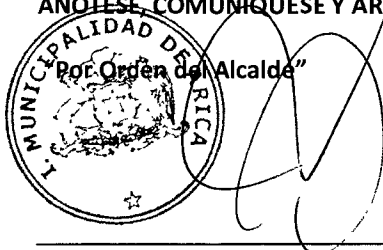
DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4227				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR AL PASO CON VENTA DE BEBIDAS HELADOS DULCES BAZAR PAQUETERIA LIBRERIA TELEFONOS FOTOCOPIAS TIENDA Y PERFUMERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE HUALQUI 742				
Nombre del Contribuyente	NAREA CARRASCO XIMENA ADRIANA				
Rut	10321995-7				
Dirección Particular	PJE HUALQUI 742				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	01/10/2014	Otorgación Nº	8-4227	Fecha	24/10/2014

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MSP/IEI/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988